



MinComercio
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

OFICIO DE REQUERIMIENTOS

Bogotá D.C.
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 13-301517- -00002-000

FECHA: 2014-04-04 16:57:32

DEP: DIR.NUEVASCREACIONES

EVE: 378 FASENACIONALI

TRA: 11 PATENTEIYII

FOLIOS: 2

ACT: 430 REQUERSOLICITA

Doctor(a)

URIBE RESTREPO JUAN CARLOS

**Apoderado(a) y/o Representante de
WALDEMAR LINK GMBH & CO. KG**

Asunto:	Radicación:	13-301517- -00002-000
	Solicitud Internacional	PCT/EP2012/058418
	Fecha inicio fase nacional	16/01/2014
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	430
	Folios:	2
	Oficio:	4366

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. Teniendo en cuenta que se realizó el pago de la tasa de presentación y por las reivindicaciones superiores a la decima, estas se realizaron bajo la resolución que surtía efecto el año 2013, pero no bajo la resolución 56451 de septiembre de 2013 que aplica para el presente año. Por lo anterior, se debe cancelar y allegar recibo del valor faltante.

2. La solicitud no contiene el poder debidamente otorgado.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.



Atentamente,

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaboró: Rachid Ponce
Revisó: Jose Salazar
Aprobó: Jose Salazar

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 08 de abril de 2014 con fecha de vencimiento el 09 de junio de 2014. En caso de presentar prórroga, ésta vence el 09 de agosto de 2014.

Es oportuno precisar, que el término para dar respuesta al anterior requerimiento se cuenta desde la fecha de fijación en lista.